

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30993 ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 1088/2011 referente al concursado Génesis XXI, S.L., con CIF B-02299980, por auto de fecha 03/09/12 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Génesis XXI, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Albacete, 3 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120061380-1